



V LEGISLATURA NÚM. 178

5 de diciembre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PL-9 De Artesanía de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROYECTO DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PL-9 De Artesanía de Canarias: *plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 143, de 26/10/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.2.- De Artesanía de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en

sesión del Pleno celebrada el día 22 de noviembre de 2000; en conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2000. - EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
